

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 032
FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

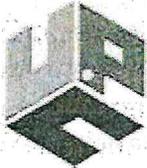
Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del consejo académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que durante los meses de marzo y abril del 2022, se configuró la causal 6 del Riesgo: Incumplimiento del calendario académico de la Matriz de Riesgos de Proceso Docencia, que establece: *Cese de actividades por bloqueo de aulas y demás instalaciones de la universidad.*

Que ante los inconvenientes presentados a los docentes de tipos tecnológicos relacionadas con la implementación de ACADEMUSOFT, tales como: no visualización de grupos asignados a los docentes o estudiantes matriculados en los diferentes grupos, el no acceso al vortal que le han impedido el registro de las calificaciones del primer y segundo corte del periodo 2022-1, se hace necesario ampliar la fecha para las calificaciones del primer y segundo corte, en los ítem 2.5.3, 2.5.4, 2.6.3 y 2.6.4:

Que en el Acuerdo 025 del 28 de abril de 2022 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 007 del 18 de Febrero del 2022, en el que se establece el calendario académico para los programas de pregrado de la Sede Valledupar durante el primer periodo académico de 2022”* quedó estipulada el 25 de junio como fecha límite de cancelación de semestre ante Consejo de Facultad; sin embargo, el pago de reingresos quedó con fecha límite 2 de junio del 2022 y

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 032
FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

el registro de reingresos con fecha límite 3 de junio. Por lo tanto, es necesario ampliar la fecha de solicitud de reingreso para el periodo 2022-2.

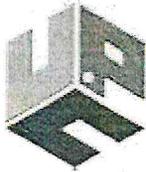
Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el calendario académico en la sede para el primer periodo del año 2022.

Que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria del tres (03) de junio de 2022

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de pregrado de la sede Valledupar, se desarrollarán de la siguiente forma:

1.	PROCESO DE MATRICULAS	DESDE	HASTA
1.1	MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS (ADMITIDOS PARA 2022-1)		
1.1.1	Solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones (Votación e Indígenas)	Diciembre 03 del 2021	Diciembre 10 del 2021
1.1.2	Registro financiero (Pagos de Matrícula)	Diciembre 15 del 2021	Enero 28 del 2022
1.1.3	Cargue de documentos nuevos admitidos	Hasta 28 de febrero del 2022	
1.1.4	Matrícula académica	Febrero 07 del 2022	Febrero 11 del 2022
1.1.5	INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS	Febrero 07 del 2021	Febrero 12 del 2021
1.2	REINGRESOS, TRANSFERENCIAS Y HOMOLOGACIONES 2022-1		
1.2.1	Publicación del listado de reingresos aprobados	Diciembre 03 del 2021	
1.2.2	Solicitud de homologación de asignaturas diferentes a Transferencia interna y externa ante la facultad.	Diciembre 01 del 2021	Diciembre 06 del 2021
1.2.3	Traslado de documentos de solicitud de transferencias externas a los Consejos de Facultad.	Noviembre 29 del 2020	
1.2.4	Traslado de documentos de transferencias internas a los Consejos de facultad.	Enero 13 del 2022	
1.2.5	Recepción en CARCA de Transferencias Externas aprobadas y Homologación de asignaturas.	Diciembre 17 del 2021	
1.2.6	Recepción en CARCA de Transferencias Internas aprobadas y Homologación de asignaturas.	Enero 21 del 2022	



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

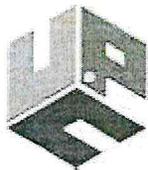
FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 032
FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

1.3	MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, Transferencias y alumnos que cursen única o última asignatura por Acuerdo 010 del 2010)		
1.3.1	Solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones	Diciembre 01 del 2021	Diciembre 17 del 2021
1.3.2	REGISTRO FINANCIERO (Matrícula Financiera)	Diciembre 23 del 2021	Enero 21 del 2022
1.3.3	MATRICULA ACADÉMICA		
1.3.3.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Enero 18 del 2022	Enero 19 del 2022
1.3.3.2	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS		
	Administración de empresas		Enero 20 del 2022
	Contaduría pública		Enero 21 del 2022
	Economía, Comercio internacional y administración de empresas turística y hotelera.		Enero 24 del 2022
1.3.3.3	FACULTAD DE INGENIERÍAS Y TECNOLÓGICAS	Enero 25 del 2022	Enero 26 del 2022
1.3.3.4	FACULTAD DE BELLAS ARTES Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN	Enero 27 del 2022	Enero 31 del 2022
1.3.3.5	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		
	Derecho	Febrero 01 del 2022	Febrero 02 del 2022
	Psicología y Sociología	Febrero 03 del 2022	Febrero 04 del 2022
1.3.3.6	REGISTRO DE ASIGNATURAS EXTRAPLAN Y TOTAL PLAN DE ESTUDIO		
	Facultad de salud		Febrero 07 del 2022
	Facultad de Ciencias administrativas, contables y económicas		Febrero 08 del 2022
	Facultad de ingeniería y tecnológicas		Febrero 09 del 2022
	Facultad Bellas artes, y facultad de ciencias básicas y educación		Febrero 10 del 2022
	Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales		Febrero 11 del 2022
1.3.3.7	AJUSTES DE MATRICULA (Adición de asignaturas ÚNICAMENTE a través de la plataforma según las disponibilidades de cupos)	Febrero 14 del 2022	Febrero 18 del 2022
2.	ACTIVIDADES PERÍODO ACADÉMICO		
2.1.	CURSOS NIVELATORIOS INTERSEMESTRALES – NO SE OFERTARÁN		
2.2.	CURSOS NIVELATORIOS DIRIGIDOS		
2.2.1	Fecha de Solicitud de Matrícula (Consejo de Facultad)	Febrero 01 del 2022	Febrero 07 del 2022
2.2.2	Reporte de Nivelatorios Dirigidos aprobados al departamento servidor		Hasta febrero 11 del 2022
2.2.3	Inicio de Curso Nivelatorios dirigido		Marzo 01 del 2022
2.2.4	Reporte de notas por el docente a la facultad		Hasta junio 17 del 2022



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 032
FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

2.2.5	Reporte de notas a CARCA	Hasta Junio 24 del 2022	
2.3.	VALIDACIONES POR SUFICIENCIA Y COMPETENCIA		
2.3.1	Solicitud ante el Consejo de Facultad	Marzo 01 del 2022	Marzo 04 del 2022
2.3.2	Realización de examen de validación	Junio 13 de 2022	Junio 17 de 2022
2.3.3	Reporte de notas docente a Consejo de Facultad	Hasta Junio 24 del 2022	
2.3.4	Reporte de notas a CARCA	Hasta Junio 30 del 2022	
2.4	INICIACIÓN DE CLASES		
		Marzo 01 del 2022	
2.5	PRIMER CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO		
2.5.1	Evaluación académica (primer parcial)	Mayo 30 de 2022	Junio 04 de 2022
2.5.2	Solicitud pruebas supletorias	Junio 06 de 2022	Junio 11 de 2022
2.5.3	Registro de notas en el sistema del primer corte	Mayo 31 de 2022	Junio 14 de 2022
2.5.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Junio 06 de 2022	Junio 14 de 2022
2.6	SEGUNDO CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO		
2.6.1	Evaluación académica (segundo parcial)	Mayo 30 de 2022	Junio 04 de 2022
2.6.2	Solicitud pruebas supletorias	Junio 06 de 2022	Junio 11 de 2022
2.6.3	Registro de notas en el sistema del segundo corte	Mayo 31 de 2022	Junio 14 de 2022
2.6.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Junio 06 de 2022	Junio 14 de 2022
2.7	TERCER CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO		
2.7.1	Evaluación académica (Examen final)	Junio 27 de 2022	Julio 02 de 2022
2.7.2	Solicitud pruebas supletorias	Junio 28 de 2022	Julio 02 de 2022
2.7.3	Registro de notas en el sistema tercer corte	Junio 28 de 2022	Julio 10 de 2022
2.7.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Junio 28 de 2022	Julio 10 de 2022
2.8	ACTIVIDADES DEL CIERRE DE SEMESTRE		
2.8.1	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Procedimiento en línea previa solicitud a CARCA)	Marzo 01 del 2022	Junio 25 de 2022
2.8.2	CANCELACIÓN DE SEMESTRE (Ante consejo de Facultad)	Marzo 01 del 2022	Junio 25 de 2022
2.8.3	TERMINACIÓN DE CLASES	Junio 25 de 2022	
2.8.4	EVALUACIÓN DOCENTE POR ESTUDIANTES	Junio 08 de 2022	Junio 14 de 2022
2.8.5	RECEPCIÓN DE NOTAS DE HABILITACIÓN EN CARCA	Julio 05 de 2022	Julio 13 de 2022
2.8.6	FIN DE PERÍODO ACADÉMICO	Julio 15 de 2022	
3.	ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA PERÍODO ACADÉMICO SIGUIENTE		

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

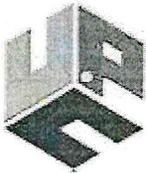
ACUERDO N° 032
FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

3.1	CURSOS NIVELATORIOS (2022-II)	Se definirá en calendario de 2022 - 2	
3.2	INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES, TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS PERIODO 2022-2. PROGRAMAS DE PREGRADO.		
3.2.1	Pago del derecho pecuniario de inscripciones y transferencias	Mayo 02 de 2022	Junio 02 del 2022
3.2.2	Registro de inscripciones y transferencias en la plataforma Academusoft.	Mayo 02 de 2022	Junio 03 del 2022
3.2.3	Pago y registro de reingresos	Mayo 02 de 2022	Julio 01 del 2022
3.2.4	Solicitudes de cupos especiales (Hijos de Funcionarios Unicesar, Comunidades Afrodescendientes, Cruz roja, Discapacitados, etc.)	Mayo 02 de 2022	Junio 03 del 2022
3.2.5	Listado de preseleccionados programas de música y licenciatura en educación física, recreación y deporte		Junio 13 del 2022
3.2.6	Prueba de aptitud y conocimiento programa de música y licenciatura en educación física, recreación y deporte		Junio 17 del 2022
3.2.7	Reunión comité de admisiones		Junio 24 del 2022
3.2.8	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS		Junio 28 del 2022
4.	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS		
4.1.	Ceremonias de Grados Protocolaria		
4.1.1	Primer Ceremonia		Marzo 25 de 2022
4.1.2	Segunda Ceremonia		Julio 29 de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. La recepción y aplicación de documentos para beca FEDESCESAR está sujeta a la firma del convenio con el Departamento del Cesar, vigencia año 2022, cuyas fechas serán oportunamente informadas a través de página Web de nuestra Institución.
3. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
4. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas en este calendario académico, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 032
FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

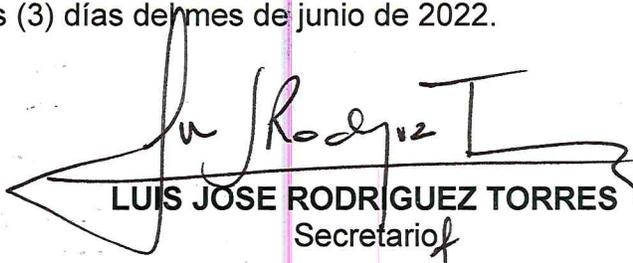
5. El cuerpo académico y administrativo (Estudiantes, profesores, directivos académicos, etc) de la Facultad de Ciencias de la Salud está sujeto a lo establecido en el presente Calendario Académico, con excepción a aquellos aspectos debidamente explícitos en el mismo, dado el componente teórico práctico de sus programas.
6. El estudiante que haya solicitado descuento en el periodo en el periodo actual, y su promedio de semestre se vea afectado por los resultados de realizar curso Nivelatorios intersemestral (curso vacacional), automáticamente se le cobrará el valor de la matricula completo en el periodo académico siguiente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los tres (3) días del mes de junio de 2022.


ORLANDO SEOANES LERMA
Presidente (D)


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario